

R.D. N° 29-1/2026.-

Montevideo, 27 de agosto de 2026.-

**CARTA PODER PARA REALIZAR
TRÁMITES Y GESTIONES
Actualización.-**

GCIA.GRAL./3184

VISTO: la solicitud de la Gerencia de Administración de actualizar el poder otorgado a funcionarios de diversas dependencias de la citada Gerencia;

RESULTANDO: **I)** que con fecha 20.08.2021 el Banco de Previsión Social otorgó poder a varios funcionarios pertenecientes a las oficinas de Arquitectura, Mantenimiento y Unidad de Seguridad de la Gerencia de Administración;

II) que las facultades otorgadas consistían en la realización de trámites y gestiones ante las distintas oficinas públicas e instituciones privadas en nombre y representación de BPS;

III) la Gerencia de Administración señaló que se produjeron altas y bajas en la integración de sus funcionarios, siendo necesaria la actualización de la nómina de personal autorizado a realizar trámites y gestiones;

CONSIDERANDO: **I)** que es necesario actualizar la nómina de funcionarios autorizados para representar al Banco de Previsión Social, como consecuencia de los cambios de personal en las unidades de la Gerencia de Administración;

II) que en virtud de la nueva integración de la Gerencia de Administración, se propone gestionar un nuevo poder, dejando sin efecto en todos sus términos la carta poder otorgada con fecha 20.08.2021;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

- 1º) OTORGAR PODER PARA REALIZAR TRÁMITES Y GESTIONES ANTE LOS DISTINTOS ORGANISMOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, DE ACUERDO AL PROYECTO QUE SE CONSIDERA PARTE INTEGRANTE DE ESTA RESOLUCIÓN, RESPECTO DE LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

<u>NOMBRE</u>	<u>APELLIDO</u>	<u>C.I.</u>	<u>OFICINA</u>
Nelson	Silvera	4.049.725-9	Seguridad
Lucía	Giménez	4.433.725-3	Seguridad
Sebastián	Gordiola	3.036.535-9	Seguridad
Gonzalo	López	2.972.394-4	Seguridad
Jorge	Girardi	1.621.015-8	Arquitectura

R.D. N° 29-1/2026.-

Virginia	Lobato	3.095.653-4	Arquitectura
Carolina	Muiño	3.649.869-3	Arquitectura
Lucía	Nolé	2.759.675-3	Arquitectura
Verónica	Olivera	3.595.039-7	Arquitectura
Gonzalo	Ortega	2.780.160-5	Arquitectura
Sergio	Perciballe	3.199.064-8	Arquitectura
Marcos	Pintos	3.704.276-6	Arquitectura
Nicolás	Pintos	4.634.273-1	Arquitectura
Elaiza	Pontet	3.749.068-6	Arquitectura
César	Reisch	1.802.596-1	Arquitectura
Valeria	Rey	4.171.722-4	Arquitectura
Alicia	Silveira	3.737.394-7	Arquitectura
María José	Varela	4.360.389-9	Arquitectura
Federico	Correa	4.649.529-1	Arquitectura
Bernardo	Tierno	4.780.356-8	Mantenimiento
José	Toledo	1.795.533-7	Mantenimiento
Washington	Gadea	1.671.958-0	Mantenimiento
José	Gasco	1.939.685-0	Mantenimiento
Carlos	Castro	1.592.598-8	Mantenimiento
Carlos	Hernández	3.360.879-4	Mantenimiento
Washington	Martínez	4.615.708-1	Mantenimiento
Javier	Gasó	1.787.601-2	Mantenimiento

- 2º) REVOCAR EN TODOS SUS TÉRMINOS EL PODER RELACIONADO EN EL RESULTANDO I), A PARTIR DEL OTORGAMIENTO Y FIRMA DE LA NUEVA CARTA PODER.-
- 3º) AUTORIZAR A LA SECRETARÍA GENERAL, EN CONSULTA CON LA PRESIDENCIA Y CON CONOCIMIENTO DEL DIRECTORIO DEL ORGANISMO, A EFECTUAR LOS AJUSTES DE TEXTO DEL DOCUMENTO QUE PUDIERAN SURGIR PREVIO A SU SUSCRIPCIÓN.-
- 4º) NOTIFÍQUESE A LOS FUNCIONARIOS DESIGNADOS, COMUNÍQUESE A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, A LA GERENCIA GENERAL Y PASE A LA ASESORÍA LEGAL GENERAL A SUS EFECTOS.-

PABLO PAZOS
Secretario General

JIMENA PARDO
Presidenta

ba/vd



CARTA PODER

En la ciudad de Montevideo, el , dos mil veintiséis, quienes suscriben: --.....en sus calidadesactuando en nombre y representación del **Banco de Previsión Social**, (en adelante BPS) con domicilio en la Avenida Dr. Daniel Fernández Crespo Nro. 1621 de esta ciudad, inscripto en la Dirección General Impositiva (RUT) con el Nro. 213054160019, a los solos efectos de Organismo recaudador; **PRIMERO:** faculta ampliamente a los funcionarios que se detallan en la siguiente tabla:

Nombre	Apellido	CI
Nelson	Silvera	4.049.725-9
Lucía	Gimenez	4.433.725-3
Sebastián	Gordiola	3.036.535-9
Gonzalo	López	2.972.394-4
Jorge	Girardi	1.621.015-8
Virginia	Lobato	3.095.653-4
Carolina	Muiño	3.649.869-3
Lucía	Nolé	2.759.675-3
Verónica	Olivera	3.595.039-7
Gonzalo	Ortega	2.780.160-5
Sergio	Perciballe	3.199.064-8
Marcos	Pintos	3.704.276-6
Nicolás	Pintos	4.634.273-1
Elaiza	Pontet	3.749.068-6
César	Reisch	1.802.596-1
Valeria	Rey	4.171.722-4
Alicia	Silveira	3.737.394-7
María José	Varela	4.360.389-9
Federico	Correa	4.649.529-1
Bernardo	Tierno	4.780.356-8
José	Toledo	1.795.533-7
Washington	Gadea	1.671.958-0
José	Gasco	1.939.685-0
Carlos	Castro	1.592.598-8
Carlos	Hernandez	3.360.879-4
Washington	Martinez	4.615.708-1
Javier	Gasó	1.787.601-2



Instituto de Seguridad Social

para que actuando en su nombre y representación, en forma separada e indistinta, desempeñen y se presenten en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay y ante todas y cada una de las Intendencia Departamentales y sus dependencias, Juntas Locales y Juntas Departamentales, Banco de Previsión Social, Asesoría Tributaria y Recaudación (ATyR) UTE, OSE; ANTEL, GASEBA, Dirección General de Catastro, Dirección General de Bomberos y los distintos Ministerios, como asimismo todas las empresas privadas que corresponda con los siguientes cometidos: realizar todo tipo de trámites administrativos que el Banco de Previsión Social tuviera que realizar en o con los organismos citados, a vía de ejemplo, e Instituciones Privadas, pudiendo examinar carpetas o expedientes, solicitar reporte registral, obtener certificados, tomar vista y notificaciones de las resoluciones recaídas en los expedientes respectivos; en general otorgar y firmar toda clase de documentos que sean necesarios para cumplir con las gestiones encomendadas: **SEGUNDO:** Las facultades enumeradas son a vía de ejemplo y no se consideran taxativas. **TERCERO:** Esta carta poder se tendrá por vigente y válida mientras no se comunique por escrito su revocación, limitación, suspensión o renuncia ante las oficinas o instituciones frente a las que fue presentada. **CUARTO:** Por la presente REVOCAN en todos sus términos la carta poder otorgada por el Banco de Previsión Social, en esta ciudad el 20 de agosto de 2021, siendo la presente válida a partir de la fecha de suscripción para la realización de trámites en nombre y representación del organismo. Se solicita a la Escribana actuante la certificación notarial correspondiente.